

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de un proceso selectivo para la contratación de **CUATRO MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS** para realizar las labores y/o funciones propias de Escuela de Verano.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de:
DIPLOMATURA/GRADO EN MAGISTERIO O TITULACIÓN RELACIONADA CON LA DINAMIZACIÓN.
CICLO GRADO SUPERIOR RELACIONADO
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Disponer del Certificado de Delitos Sexuales

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo, acompañada de **copia compulsada de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres)**

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General o Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **29 de junio a las 13 horas**. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado hasta el 30 de junio.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Constará de una fase:

FASE DE CONCURSO.- La Técnico Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario o de formación profesional directamente relacionado con el puesto a desempeñar:

- Licenciatura/Máster ___3 puntos
- Diplomatura/ Grado ___2,00 puntos
- FP Grado Superior ___1,00 puntos



Puntuación máxima___3 puntos

El curso de adaptación a grado se considerará como la titulación de mayor nivel.

2.- OTROS CURSOS, MÁSTER Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada, en colaboración con la Administración Pública.

Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración **0,05 puntos**
- Por la participación como ponente o por impartir un curso (por cada hora de duración

0,10 puntos)

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos o 0,10 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos/MASTER que se valoren por créditos, se deberá acreditar la equivalencia en horas.

Puntuación máxima___3 puntos

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en el contrato de MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS.

4.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año **3 puntos**

5.- PUNTUACIONES MÁXIMAS A OBTENER EN LA FASE DE CONCURSO EN CADA UNO DE LOS APARTADOS

- Méritos académicos **3 puntos**
- Cursos **3 puntos**
- Empadronamiento **3 puntos**

6.- CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1- mayor puntuación en cursos relacionados con el puesto a desempeñar
- 2- sorteo

Francisca Alamillo Haro
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

81D8 8C6C 7D0F F13F BAD6



81D88C6C7D0FF13FBAD6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020